

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2012.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

| | Tin | o de S | neión* | | | Acue | rdos | | | | Proyectos | de Acue | rdos No | Aprobado | s | | | Resolu | ciones | | | P | royectos | de Resolu | ción No | Aprobado | os |
|------------|------|--------|--------|-------|-----------------|---------|-------|-----------------|---------|-------|-----------------|---------|---------|-----------------|---------|-------|-----------------|---------|--------|-----------------|---------|-------|-----------------|-----------|---------|-----------------|---------|
| Fecha | ПР | o de 3 | 231011 | E | n lo Gene | ral | Er | lo Partic | ular | E | n lo Gene | ral | Er | lo Partic | ular | E | n lo Gene | ral | En | lo Particu | ılar | E | n lo Gene | ral | Er | lo Partic | ular |
| | Ord. | Ext | Esp. | Total | Unani- midad | Mayoría | Total | Unani- midad | Mayoría | Total | Unani- midad | Mayoría | Total | Unani- midad | Mayoría | Total | Unani- midad | Mayoría | Total | Unani- midad | Mayoría | Total | Unani- midad | Mayoría | Total | Unani- midad | Mayoría |
| 08/02/2012 | | 1 | | 6 | 5 | 1 | 2 | | 2 | | | | 1 | 1 | | 9 | 8 | 1 | 12 | 1 | 11 | | | | 3 | | 3 |
| Totales | | Х | | 6 | 5 | 1 | 2 | | 2 | | | | 1 | 1 | | 9 | 8 | 1 | 12 | 1 | 11 | | | | 3 | | 3 |

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



| No. CG | Acuerdos | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|--|-------------------------|-------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. | | | | | | | | | | |
| | Se votó tomando en consideración la propuesta de engrose formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín. | | | | | | | | | | |
| | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en materia de género y no discriminación. | Unanimidad | | | | | | | | | |
| | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. | Unanimidad | | | | | | | | | |



| No. CG | Acuerdos | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|--|-------------------------|-------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 74/2012 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Se votó tomando en consideración la propuesta presentada por el Consejero Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello y circulada en esta mesa, que tiene como referencia las propuestas que o riginalmente presentaron el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y la propia Presidencia del Consejo General sobre el Acuerdo para las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal en marcha 2011-2012, tomando en consideración adicionalmente las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello a fin de incorporar un nuevo punto cuarto al Punto de Acuerdo Segundo. Asimismo retomando la propuesta del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández y también las formuladas por el Consejero Electoral Dr. Sergio García Ramírez a fin de incorporar en el segundo párrafo del punto primero del Punto de Acuerdo Segundo las referencias por ellos señaladas. Igualmente tomar en consideración la propuesta del Consejero Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello a fin de incorporar un nuevo punto cuarto al Punto de Acuerdo Tercero, de manera tal que el actual cuarto pase a ser el quinto para hacer referencia a las responsabilidades de la Unidad de Fiscalización. Tomar, asimismo, en consideración las propuestas de engrose formuladas por el Consejero Electoral Dr. Sergio García Ramírez en relación a la referencia a pactos internacionales de derechos civiles y políticos, así como la referencia a la competencia de las diferentes autoridades en la materia. Finalmente la propuesta formulada por el Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita, que son modificaciones de forma al documento que está a su consideración. | Unanimidad | | | | | | | | | |



| No. CG | Acuerdos | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 75/2012 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal y los Procesos Electorales Extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo y el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán. Se votó tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en los términos por él presentados. Asimismo, las propuestas de modificación a los Puntos de Acuerdo Tercero y Quinto, presentados por la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, en los términos por ella expuestos. | | A favor | En contra | A favor | A favor | A favor | A favor | A favor | A favor | A favor |
| 82/2012 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG384/2011 mediante el cual se designó a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. | | | | | | | | | | |



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo Particular

| No. CG | Acuerdos | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 75/2012 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal y los Procesos Electorales Extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo y el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán. Se votó tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en los términos por él presentados. Asimismo, las propuestas de modificación a los Puntos de Acuerdo Tercero y Quinto, presentados por la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, en los términos por ella expuestos. | | | | | | | | | | |
| | Se votó el Punto de Acuerdo Séptimo en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | A favor | A favor | A favor | A favor | En contra | A favor |
| | Se votó el Punto de Acuerdo Quinto en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, tomando en cuenta las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y las de la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, que en lo general lo habíamos incorporado. | ., | A favor | A favor | A favor | En contra | A favor | A favor | A favor | A favor | Afavor |



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos no aprobados en lo Particular

| No. CG | Acuerdos | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal y los Procesos Electorales Extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo y el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán. Se votó tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en los términos por él presentados. Asimismo, las propuestas de modificación a los Puntos de Acuerdo Tercero y Quinto, presentados por la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, en los términos por ella expuestos. | | | | | | | | | | |
| | Se votó la propuesta formulada por el representante del Partido Acción Nacional a fin de incorporar algunas otras excepciones en los términos que él ha propuesto e incorporarlas en el Punto de Acuerdo Quinto, que está a su consideración. | | | | | | | | | | |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|--|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 70/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional así como de los CC. Manuel Francisco Martínez Martínez, Franklin Bernabé, Juan de la Cruz Martínez en su carácter de simpatizantes del citado partido político, y Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, este último otrora candidato a Diputado Federal postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/VER/172/2009. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. | Unanimidad | | | | | | | | | |
| 72/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista". | | | | | | | | | | |
| 73/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición parcial denominada "Compromiso por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentada por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el representante del Partido Nueva Alianza, a fin de modificar el Resolutivo Segundo en los términos por él propuestos. | Unanimidad | | | | | | | | | |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 76/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Marcela Dávalos Aldape en contra de los CC. René Arce Círigo, Senador de la República, Jorge Emilio González Martínez, militante del Partido Verde Ecologista de México, Enrique Peña Nieto, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia de la República Mexicana, así como de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDA/CG/093/PEF/9/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. | Unanimidad | | | | | | | | | |
| 79/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a Gobernadora del estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas, el Resolutivo identificado en el Proyecto original como Noveno, así como los resolutivos identificados en el Proyecto original como Duodécimo, Décimo Tercero, así como la incorporación de un nuevo Resolutivo que dé cuenta de la vista al órgano de Fiscalización del estado de Michoacán. | | | | | | | | | | |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|--|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 80/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (otrora Convergencia), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/161/PEF/77/2011. Se votó en los términos propuestos por la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, con los argumentos que ellos han puesto sobre esta mesa. Nota: Previamente se sometió a votación el Proyecto en los términos originalmente circulado; mismo que no fue aprobado por 5 votos en contra (de los Consejeros Electorales, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctora María Marván Laborde y Doctor Benito Nacif Hernández) y 4 votos a favor (de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita). | | En contra | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | A favor |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora precandidato a la Presidencia de la República postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/005/PEF/82/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. | | | | | | | | | | |
| | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. | | | | | | | | | | |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 81/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como los Resolutivos que estaban identificados en el Proyecto original como el Sexto, el Séptimo, el Octavo y el Noveno. | | | | | | | | | | |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 79/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a Gobernadora del estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas, el Resolutivo identificado en el Proyecto original como Noveno, así como los resolutivos identificados en el Proyecto original como Duodécimo, Décimo Tercero, así como la incorporación de un nuevo Resolutivo que dé cuenta de la vista al órgano de Fiscalización del estado de Michoacán. | | | | | | | | | | |
| | Se votó el Resolutivo Primero para declararlo fundado en los términos propuestos por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |
| | Se votó el Resolutivo Segundo en los términos en que propone el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, consistente solamente en una amonestación pública. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |
| | Se votó el Resolutivo Tercero, primero en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, que lo declara fundado sólo para la candidata. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |
| | Se votó el Resolutivo Tercero para declararlo infundado. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| | Se votó el Resolutivo Quinto para declararlo fundado por lo que se refiere al Partido Nueva Alianza, en los términos del Proyecto de Resolución, tal y como presentó la argumentación el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |
| | Se votó el Resolutivo Séptimo según la propuesta que hizo el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, retomada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de imponer una amonestación pública al Partido Nueva Alianza. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |
| | Se votó una nueva redacción del Resolutivo Octavo en términos de que las amonestaciones públicas que han sido aprobadas en los resolutivos precedentes sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación. | Unanimidad | | | | | | | | | |
| 81/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como los Resolutivos que estaban identificados en el Proyecto original como el | | | | | | | | | | |
| | Sexto, el Séptimo, el Octavo y el Noveno. Se votó el Resolutivo Primero, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado. | Mayoría | A favor | En contra | A favor | A favor | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |
| | Se votó el Resolutivo Segundo en términos de que se declare infundado este Resolutivo en los términos que ha sido propuesto por varios Consejeros Electorales. | Mayoría | En contra | En contra | A favor | A favor | A favor | A favor | En contra | A favor | Afavor |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|--|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| | Se votó una nueva redacción al Punto Resolutivo Tercero que declare fundado el procedimiento en contra del Partido Acción Nacional, tanto por los promocionales de radio, como por los de televisión por los argumentos expresados aquí sobre la mesa, los argumentos de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández que expusieron sus razones para la consideración de declararlo fundado en radio y televisión. | , | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | Afavor |
| | Se votó la propuesta del Punto Resolutivo Quinto elaborado y presentado en la mesa por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de individualizar la sanción en los términos por él propuestos. | , | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | Afavor |
| | Se votó la incorporación de un nuevo Resolutivo que dé vista de este procedimiento a la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, en los términos expuestos por quienes lo han propuesto. | , | En contra | A favor | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | A favor | Afavor |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 79/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a Gobernadora del estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas, el Resolutivo identificado en el Proyecto original como Noveno, así como los resolutivos identificados en el Proyecto original como Duodécimo, Décimo Tercero, así como la incorporación de un nuevo Resolutivo que dé cuenta de la vista al órgano de Fiscalización del estado de Michoacán. | | | | | | | | | | |
| | Se votó el Resolutivo Quinto, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado. | Mayoría | A favor | A favor | En contra | A favor | En contra | En contra | A favor | En contra | En contra |
| 81/2012 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como los Resolutivos que estaban identificados en el Proyecto original como el Sexto, el Séptimo, el Octavo y el Noveno. | | | | | | | | | | |



| No. CG | Resoluciones | Forma de Votación | Dr. Leonardo Valdés Zurita | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Dr. Lorenzo Córdova Vianello | Dra. María Macarita Elizondo Gasperín | Mtro. Alfredo Figueroa Fernández | Dr. Sergio García Ramírez | Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre | Dra. María Marván Laborde | Dr. Benito Nacif Hernández |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
| | Se votó el Resolutivo Segundo, que declara fundado el procedimiento contra la ciudadana Josefina Vázquez Mota por lo que se refiere al apartado "B" del Considerando 9, es decir, por los promocionales de radio. | · | A favor | A favor | A favor | En contra | A favor | A favor | A favor | A favor | Afavor |
| | Se votó el Punto Resolutivo Tercero, en los términos del Proyecto originalmente circulado, que solamente declara fundado el procedimiento contra el Partido Acción Nacional por lo que se refiere a radio, en los términos de los argumentos y los considerandos del Proyecto originalmente circulados. | , | A favor | En contra | En contra | En contra | En conta | En contra | En contra | En contra | En contra |